

## INSITUTO DE INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL

**PROYECTO “Acreditación de análisis metagenómicos clínicos del laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigación Nutricional para mejorar la evaluación, seguimiento y diagnóstico de infecciones respiratorias agudas y SARS-CoV-2, aplicando la NTP-ISO/IEC 15189:2023”**

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONSULTORIA INDIVIDUAL

### SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y TÉCNICO EN LABORATORIO

#### 1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora Instituto de Investigación Nutricional (IIN) ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto “Acreditación de análisis metagenómicos clínicos del laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigación Nutricional para mejorar la evaluación, seguimiento y diagnóstico de infecciones respiratorias agudas y SARS-CoV-2, aplicando la NTP-ISO/IEC 15189:2023”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N°PE501087539-2024-PROCIENCIA-BM derivado de la Convocatoria Acreditación de Laboratorios de 2024.

En este contexto el Proyecto requiere contratar los servicios de una persona natural, jurídica o consorcio que brinde servicio de implementación de documentación en el sistema de gestión.

#### 2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Para la puesta en marcha y ejecución del Programa, el Instituto de Investigación Nutricional requiere los contratar una persona natural, jurídica o consorcio con el objetivo brindar el Servicio de capacitación en sistemas de gestión y técnico en laboratorio para la acreditación de análisis metagenómicos clínicos del laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigación Nutricional para mejorar la evaluación, seguimiento y diagnóstico de infecciones respiratorias agudas y SARS-CoV-2, aplicando la NTP-ISO/IEC 15189:2023, lo cual constituye una herramienta para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

La persona natural, jurídica o consorcio desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto “Acreditación de análisis metagenómicos clínicos del laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigación Nutricional para mejorar la evaluación, seguimiento y diagnóstico de infecciones respiratorias agudas y SARS-CoV-2, aplicando la NTP-ISO/IEC 15189:2023”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- ❖ Capacitación técnica en sistemas de gestión NTPISO/IEC 15189:2023 (mínimo 12 horas académicas), gestión de riesgos (mínimo 02 horas académicas), control de calidad

(mínimo 04 horas académicas), validación de métodos (mínimo 04 horas académicas) y análisis metagenómicos con nanoporo (mínimo 02 horas académicas).

#### 4. PRODUCTOS

La persona natural, jurídica o consorcio presentará los siguientes productos de acuerdo con las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA
Certificado o constancia de asistencia mínimo para 6 personas	Hasta los 7 días de culminado el documento	Certificado o constancia

Los productos señalados en el cuadro se presentarán de forma física o electrónica, el cual deberá estar firmado y visado en cada hoja correctamente.

Adicionalmente, La persona natural, jurídica o consorcio deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los documentos antes relacionados deben contar con la aprobación del responsable técnico del proyecto "Acreditación de análisis metagenómicos clínicos del laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigación Nutricional para mejorar la evaluación, seguimiento y diagnóstico de infecciones respiratorias agudas y SARS-CoV-2, aplicando la NTP-ISO/IEC 15189:2023".

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al responsable técnico del proyecto, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio digital y/o físico.

#### 5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por la persona natural, jurídica o consorcio, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa del Instituto de Investigación Nutricional.

#### 6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio tendrá vigencia de 1 mes contados a partir de la firma del contrato.

#### 7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio será realizado para el laboratorio de biología molecular del Instituto de Investigación Nutricional con dirección en Av. La Molina 1885. Lima. Perú.

El servicio será realizado de forma presencial y/o remota, previa aprobación del responsable del proyecto.

#### 8. PERFIL MÍNIMO

Se requiere que la persona natural, jurídica o consorcio cumpla con el siguiente perfil mínimo:

**Experiencia:**

- Experiencia general de más de 3 años realizando capacitaciones en sistemas de gestión NTPISO/IEC 15189:2023, gestión de riesgos, control de calidad y

validación de métodos de análisis.

#### **9. COORDINACIÓN, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La supervisión del servicio de consultoría estará bajo la responsabilidad de la Oficina del Laboratorio de Biología Molecular y la conformidad del servicio estará a cargo del responsable técnico Yhony Omar Flores Salmon.

#### **10. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN- ELEGIBILIDAD**

El consultor se obliga a someterse a la normativa de Conflicto de intereses y Fraude y corrupción establecidas por el Banco, durante el proceso de selección y la vigencia de su contrato.

#### **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá la Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización por parte del proveedor.